

**VISTO:**

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Informe N° 057-2023-CMGM-RA/PMIPR/GRI-GRM, Informe N° 01358-2023-GRM/CG-PMIPR, Informe N° 031-2023-GRM-GGR/ORSLIP-VHLL-IO, Informe N° 57-2023-GRI/GCPM, sobre aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 156 EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-BOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - **DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.**

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 198-2022-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 13 de octubre del 2022, se aprobó la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 156 EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 179,335.67 soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante Informe N° 057-2023-CMGM-RA/PMIPR/GRI-GRM el Ing. Cristhian Miuler Gutiérrez Mamani – Responsable de la Actividad, solicita al Coordinador General del PMIPR se sirva derivar el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, para la culminación final de la Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 156 EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por lo que mediante Informe N° 1158-2023-GRM/CG-PMIPR de fecha 16 de marzo del 2023 el Coordinador General del PMIPR deriva el expediente y sus antecedentes al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión, evaluación y/o aprobación respectiva.

Que, mediante informe N° 031-2023-GRM-GGR/ORSLIP-VHLL-IO de fecha 20 de marzo del 2023, el Ing. Vidal Huanca Llanque – Inspector de Proyecto, expresa su **OPINION FAVORABLE** al expediente de **Ampliación de Plazo N° 01 por 06 días calendarios**, para la culminación final de la Actividad de Mantenimiento, justificando como principal causa la demora en la atención de los requerimientos solicitados por el Responsable de la Actividad de Mantenimiento, lo cual se encuentra anotado en el Cuaderno de Ocurrencias, siendo el inicio de la ampliación de plazo solicitado desde el **16.03.2023** hasta el **21.03.2023**, debiendo disponerse en este caso la **eficacia anticipada** conforme al TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo por la Gerencia Regional de Infraestructura. Conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DE PLAZO N° 01			
DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	DURACION
PLAZO DE EJECUCION DE LA FICNA TECNICA	14-FEB-2023	15-MARZO-2023	30 DIAS CALENDARIO
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (SOLICITADO)	16-MARZO-2023	21-MARZO-2023	<b>06 DIAS CALENDARIO</b>
<b>TOTAL AMPLIACION DE PLAZO</b>			<b>36 DIAS CALENDARIO</b>

Que, mediante Informe N° 585-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 22 de marzo del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de ORSLIP, remite el informe de conformidad de **Ampliación de Plazo N° 01 por 06 días calendarios**, sin expresar ninguna observación u oposición al mismo, expresando que ésta cumple con la Directiva Institucional aprobada, asimismo recomienda el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 57-2023- GRI/GCPM, de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por el Especialista Legal de Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 156 EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", sobre Ampliación de **Plazo N° 01 por 06 días calendarios**, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos y la conformidad del Jefe de ORSLIP, concluye y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación solicitada, según los fundamentos que anteceden.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada desde el 16 de marzo del 2023 hasta el 21 de marzo del 2023, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 156 EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por 06 días calendarios, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y el expediente que obra a fojas 19, y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:**

AMPLIACION DE PLAZO N° 01			
DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	DURACION
PLAZO DE EJECUCION DE LA FICNA TECNICA	14-FEB-2023	15-MARZO-2023	30 DIAS CALENDARIO
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (SOLICITADO)	16-MARZO-2023	21-MARZO-2023	<b>06 DIAS CALENDARIO</b>
<b>TOTAL AMPLIACION DE PLAZO</b>			<b>36 DIAS CALENDARIO</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER,** la remisión de los actuados pertinentes del presente expediente, a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativo Disciplinarios, a fin de que previa revisión y análisis realice el deslinde de responsabilidades, respecto al incumplimiento del plazo previsto y aprobado para la ejecución de la Ficha de Mantenimiento.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero y segundo de la parte resolutiva de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA INFRAESTRUCTURA MOQUEGUA  
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA